



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAY 2014

Res. H. N° 0622-14

Expte. N° 4.192/14

VISTO:

La Nota N° 0874/14 mediante la cual el Prof. Rafael CHIRENO solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Humanidades* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido del profesor solicitante, beneficiado en el año 2013 con ayuda del Fondo de Capacitación Docente para cursar dicho Doctorado;

QUE el Prof. CHIRENO adjunta estado curricular de la carrera de Posgrado mencionada y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, matrícula y aranceles correspondientes a un nuevo ciclo lectivo;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 017/14, otorgar al solicitante la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$2.400,00) para cubrir gastos emergentes del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 13/05/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Rafael Alejandro CHIRENO, DNI N° 22.637.170, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Semidedicación de la Escuela de Historia, la suma de **\$2.400,00** (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos emergentes del cursado de la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el docente designado en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2014 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbu/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

